

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00265 00**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la providencia que ordena la aprehensión de fecha 27 de marzo de 2023, en el sentido de indicar que la placa correcta del automotor es DOU 571, y no como quedó allí señalado.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 53 de fecha 11 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

L.L

Firmado Por:  
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 035  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00d82edef34a9846f15c61207935dfab93210b860b2cac74feac9029abd85349  
Documento generado en 10/04/2023 10:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>